



IQUIQUE, 08 de mayo de 2025

## Decreto Alcaldicio N°0911

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Ley N°19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, en específico en su Artículo 43° sobre la creación de un Fondo de Desarrollo Vecinal.

Decreto Alcaldicio N°545 de fecha 20 de marzo de 2025, que aprueba Reglamento, Bases de Participación, Anexos, Calendarización y Formularios de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal – correspondiente al Primer Llamado Año 2025, en los términos que indica.

Certificado N°287/2024, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido el Secretario Municipal Subrogante y Secretario del Concejo Municipal Subrogante don Iván Tomascic Ivelic, que da cuenta del Acuerdo N°877/2024.

Decreto Alcaldicio N°448, Materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio (RC) N°1048, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como Alcalde titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 20 de marzo de 2025, a través del Decreto Alcaldicio N°545, se aprobó el **Reglamento, Bases de Participación, Anexos, Calendarización y Formularios de Postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal – correspondiente al Primer Llamado Año 2025**, el cual tiene por objeto normar la operatividad del Fondo de Desarrollo Vecinal, de acuerdo con lo señalado en la Ley N°19.418, artículo N° 43°, orientado en brindar aportes de carácter económicos a fin de apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las juntas de vecinos de la comuna.

2.- Que, con fecha 08 de mayo de 2025, el Honorable Concejo Municipal por unanimidad de los presentes adoptó el Acuerdo **N°287/2025**, que aprobó **modificar el calendario establecido en el D.A. N° 545/2025**, en relación al acuerdo contenido en el certificado N°179/2025, que a su turno aprobó el Reglamento, Bases, Anexos, Calendarización y Formularios De Postulación Al Fondo De Desarrollo Vecinal, FONDEVE 2025, Primer Llamado, en el tenor que indica.

**DECRETO:**

1.- MODIFÍQUESE el REGLAMENTO, BASES DE PARTICIPACIÓN, ANEXOS, CALENDARIZACIÓN Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL correspondiente AL **PRIMER LLAMADO FONDEVE 2025** de la Ilustre Municipalidad de Iquique, aprobado por Decreto Alcaldicio N°545 de 2025, en virtud de lo dispuesto mediante **Acuerdo N°287/2025** adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en el sentido de establecer una nueva calendarización del citado proceso concursal, de acuerdo con lo siguiente:

PERIODO	ACTIVIDAD
MIÉRCOLES 02 DE ABRIL 2025	Lanzamiento Fondo de Desarrollo Vecinal 2025
DESDE EL MIÉRCOLES 02 DE ABRIL 2025	Retiro de Reglamento, Bases y Formulario de Postulación.
DESDE EL MIÉRCOLES 02 DE ABRIL HASTA EL LUNES 12 DE MAYO 2025	Período de Postulación.
DESDE EL MIÉRCOLES 02 DE ABRIL HASTA EL LUNES 05 DE MAYO 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jornada de Capacitación FONDEVE 2025</li> <li>▪ Asesoría y orientación modalidad presencial en Dpto. de Participación Ciudadana y en caletas borde costero.</li> <li>▪ En caso de Mejoramiento Infraestructura Social: orientación en terreno, cuando se requiera.</li> </ul>
LUNES 12 DE MAYO 2025	Recepción de Proyectos en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
MIÉRCOLES 14 DE MAYO 2025	Recepción de documentos pendientes de acuerdo a lo estipulado en las Bases.
JUEVES 15 DE MAYO AL LUNES 19 DE MAYO 2025	Evaluación de las propuestas.
MARTES 20 DE MAYO 2025	Informe de proyectos priorizados al Sr. Alcalde.
JUEVES 22 DE MAYO / JUEVES 29 DE MAYO 2025	Presentación de los proyectos al Honorable Concejo Municipal.
VIERNES 05 DE JUNIO 2025	Publicación de Decreto Alcaldicio que aprueba proyectos.
DESDE EL LUNES 09 AL JUEVES 12 DE JUNIO 2025	Transferencia de fondos a Juntas de Vecinos Beneficiadas
DESDE EL 12 DE JUNIO HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE 2025	Ejecución de los proyectos
HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE 2025	Rendición de Gastos en la Dirección de Control. (7° piso, Torre Mar).

Lo anterior, modifica las fechas y calendarización contenida en el Reglamento, Bases y demás documentación relativo al Primer Llamado FONDEVE 2025

2.- En todo lo no modificado, queda plenamente vigente, lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N°545, del año 2025.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en la página web de la Ilustre Municipalidad de Iquique [www.municipioiquique.cl](http://www.municipioiquique.cl).

4.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente acto administrativo a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de unidad técnica correspondiente, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**



**MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MSM.MPB.HFG.jcs.

**CURSADO**  
DIRECCIÓN DE COMUNITARIO